

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : INNOVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL D

RUT Contribuyente : 76048229-3

Fecha de realización de la consulta: 23-06-2022 12:28 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-02-2009

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y LINEAS DE FERROCARRIL	421000	Primera	Si	19-02-2009
SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULT	711003	Primera	No	06-04-2009
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.	749009	Primera	No	06-04-2009
ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER	771000	Primera	Si	31-07-2015

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-02-2017	28-02-2017	POFE CENTRALIZADO FEBRERO 2017
20-07-2017	15-07-2018	ND
21-09-2017	20-03-2018	ND
23-05-2019	19-11-2019	ND
05-03-2020	01-09-2020	ND
17-11-2020	16-05-2021	NC,ND
09-02-2022	08-08-2022	ND

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2012
Factura No Afecta O Exenta Iva	2009
Factura Electronica	2017
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2016
Factura Compra Electronica	2016
Guias De Despacho	2016
Guia Despacho Electronica	2016
Notas De Debito	2021

Nota Debito Electronica	2015
Notas De Credito	2009
Nota Credito Electronica	2017
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2016
Boleta De Terceros Electronicas	2017
Libro Compras-Ventas	2009

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos